



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 11 (once) de Abril del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Capacitación del Poder Judicial del Estado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle 59 letra A número 605 por calle 90, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, quien preside la presente sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, Consejero Licenciado en Derecho Jorge Arturo Rodríguez del Moral, Consejero Licenciado en Derecho Gener Echeverría Chan, Consejera Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona; Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas; Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli, Contralor del Consejo de la Judicatura; Contadora Pública Gloria Valdéz Crespo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y el Ciudadano José Eduardo Cervera Juanes

Jefe de Departamento de Servicios Generales, éstos dos últimos en su carácter de asesores técnicos en esta licitación.-----

Asimismo se encuentra presente por parte de las empresas licitantes el ciudadano: Contador Público Freddy Marcel Cetina Aguilar en su carácter de representante de la empresa SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A DE C.V., no asistió persona alguna en representación de la empresa EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **FALLO** correspondiente a la **Licitación Pública número PODJUDCJ 01/2013**, que se realiza para el suministro de vales de despensa, en tarjetas electrónicas y vales impresos; gasolina en vales y tarjetas electrónicas (que se encuentran descritos y detallados en las partidas **“A”**, **“B”** y **“C”** de las bases de esta licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto de egresos del ejercicio dos mil trece. -----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. -----

Los participantes que se inscribieron en este concurso fueron:

EMPRESA LICITANTE
SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A DE C.V
EDENRED MÉXICO S.A DE C.V

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **dos de abril del 2013**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se

dio contestación a las dudas que plantearon por escrito los licitantes participantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. - - - - -

De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **ocho de abril del 2013**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes y de apertura de ambas propuestas ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y como se señala en el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, las cuales, una vez revisadas, se declaró que las propuestas presentadas por dos de los licitantes cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.- - - - -

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de hoy 11 de abril a las nueve horas.- - - - -

En uso de la palabra el Secretario Técnico, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación que se hizo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, mismo que se consignó en el dictamen presentado por la Dirección de Administración al Comité de fecha 9 de abril del dos mil trece, el cual fue sometido, analizado y aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la quinta sesión extraordinaria de fecha día diez de abril del 2013 . - - - - -

En atención al dictamen emitido con antelación respecto al análisis de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y el artículo 37 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se determina lo siguiente: - - - - -

En consideración a que acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplieron con todos los requisitos establecidos, se adjudican los contratos para el suministro de vales de despensa, en tarjetas electrónicas y vales impresos; gasolina en vales y tarjetas electrónicas (que se encuentran descritos y detallados en las partidas “A”, “B” y “C” de las bases de esta licitación) en los siguientes términos: - - - - -

PRIMERO.- En lo referente a la **Partida “A”** (Suministro de Vales de Despensa, Impresos y Tarjeta Electrónica) las empresas **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. de C.V. y EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplieron con todos los requisitos establecidos; y tomando en consideración el tiempo de entrega, el menor precio ofrecido, la calidad y el servicio; se le adjudica el contrato de la presente Licitación Pública para el suministro de vales de despensa impresos y en tarjetas electrónicas, a la empresa **SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$12´455,806.29 (doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos seis pesos 29/100 M. N.)** y de la misma partida en el suministro de vales de despensa impresos por un monto total de **\$15,748.99 (quince mil setecientos cuarenta y ocho pesos 99/100 M N)** siendo

un total de \$12´471,555.28 (doce millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- Por lo que toca a la **Partida “B”** (Suministro de Gasolina en Vales) y tomando en consideración que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos, y fue la única propuesta presentada, se le adjudica el contrato de la presente Licitación Pública para el suministro de vales de gasolina en vales impresos, a la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V., por un monto total de \$ 2´681,616.15 (dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos dieciséis pesos 15/100 M. N.).** -----

TERCERO.- Y en relación a la **Partida “C”** (Suministro de Gasolina en Tarjetas Electrónicas) y tomando en consideración que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, y cumplió con todos los requisitos establecidos, se le adjudica el contrato de la presente Licitación Pública para el suministro de vales de gasolina en tarjetas electrónicas, a la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V., por un monto total de \$1´214,631.88 (un millón doscientos catorce mil seiscientos treinta y un pesos 88/100 M. N.).** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas** del día **once de abril del año dos mil trece**, por las personas que participaron en este acto. - - - -

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

<i>CARGO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
CONSEJERA	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ	

CONSEJERA	LIC. FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA	
CONSEJERO	LIC. GENER ECHEVERRÍA CHAN	
CONSEJERO	LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ DEL MORAL	
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN,	
CONTRALOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	CONTADOR PÚBLICO CARLOS HUMBERTO ÁVILA NICOLI	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	CONTADORA PÚBLICA GLORIA GUADALUPE VALDÉZ CRESPO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.	C. JOSÉ EDUARDO CERVERA JUENES	

POR LOS LICITANTES

<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A DE C.V.</i>	<i>C.P FREDDY MARCEL CETINA AGUILAR.</i>
<i>EDENRED MÉXICO S.A DE C.V.</i>	<i>NÓ ASISTIÓ</i>

Esta hoja forma parte de la sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día 11 de abril del 2013.

